



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 42-01-09708 ; 42-01-09323; 42-01-09698; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 456/01 ; 458/01 ; 468/01 ; 494/01 y 495/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza, se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 456/01 , referida a la prórroga de la licencia con goce de haberes de la Lic. GABRIELA GOMEZ, (Leg. 34644), en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple(Cód. 032), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1° de abril de 2001 y hasta el 31 de mayo del mismo año, con motivo de haber obtenido una beca de intercambio, en la Universidad Autónoma de Barcelona - Facultad de Ciencias Políticas y Sociología del área de Educación y Cultura ; N° 458/01 , referida a la prórroga de la licencia sin goce de haberes de la Lic. MARIA EUGENIA BOITO, (Leg. 36580), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031), en el Seminario Cultura Popular y Masiva de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1 de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 y extender las funciones de Pro-Secretaria Académica con carga de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 027), de la Lic. Boito, al Seminario Cultura Popular y Masiva ; N° 468/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Dra. SUSANA BORGARELLO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 020), en la Cátedra de Derecho a la Información, mientras dure su cargo de mayor jerarquía y su extensión de funciones en esta Unidad Académica; N° 494/01 , referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. MARIA CRISTINA MONTENEGRO, Leg. 30214, en un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea y en un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra Teoría de la Comunicación I, de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 1° de abril de 2001 y mientras dure su cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de La

Rioja ; designar en forma interina y en reemplazo de la Lic. Montenegro, a la Lic. CLAUDIA ORTIZ, Leg. 33690, en un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), en la Cátedra Teoría de la Comunicación I, con extensión a la Cátedra de Análisis de la Comunicación I, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1° de abril de 2001 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Montenegro ; designar en forma interina a la Lic. INÉS MATHE, Leg. 36251, en un cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1° de abril de 2001 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Montenegro y N° 495/01 , referida a la designación en forma interina y en reemplazo de la Lic. Inés Mathé, al Lic. ANTONIO SILLOU PEREZ, Leg. 38447, en el cargo de Ayudante de segunda con dedicación simple (Cód. 036), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea de la Carrera de Comunicación Social, de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1° de abril de 2001 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Lic. Inés Mathé.

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 95/01.-